



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA AÑO 2022.-**

DECRETO N° 7973

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- b) La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2022.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el art 3, letra C y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra I, implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.

b).- El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de Participación Ciudadana, el cual en su Objetivo Específico N° 6 señala: "posicionar la participación ciudadana como un elemento central en la toma de decisiones y Objetivo Específico N°8: "fortalecer la colaboración y el trabajo en conjunto con las instituciones encargadas de la seguridad pública".

c).- La Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, aprobada por D.A. N.5414, del 17.10.2014 El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el siguiente Programa de Participación Ciudadana, celebrarse entre el 02 de enero al 31 de Diciembre de 2022.

Nombre del Programa: Participación Ciudadana.

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala: Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su



implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, se encuentran regidas por las Leyes N°19.418 y sus modificaciones y N°20.500 y se pueden definir como entidades que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés para sus miembros. Esto exige la participación y articulación de actores organizados entre los cuales deben existir lazos de confianza, reciprocidad y cooperación.

El Programa de Participación Ciudadana busca apoyar directamente el proceso de transformación comunitaria a través de la participación activa de las organizaciones sociales funcionales y territoriales en el proceso de diagnóstico comunitario, priorización de necesidades detectadas, plan de acción comunitario y ejecución incorporando un concepto asociativo que permite el empoderamiento de sus habitantes. Para el desarrollo de este programa se utilizarán los siguientes enfoques: Enfoque Territorial, Comunitario, Comunicación Social, Multicultural y de Género utilizando metodologías de Participación Social y Educación Popular.

Objetivos:

Promover el Desarrollo Comunitario y Humano en la Comuna de Chillán Viejo, a través de la participación ciudadana y la consolidación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales de la comuna; apoyando iniciativas de interés común para la satisfacción de sus distintas necesidades, el rescate y fortalecimiento de la memoria local e identidad, la recuperación histórica, la promoción de la participación comunitaria y desarrollo integral de la comunidad a través de la utilización de un enfoque Territorial, de Comunicación Social, Multiculturalidad y Género utilizando metodologías de Participación Social y Educación Popular.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar Diagnósticos Comunitarios y/o Instancias de Participación Ciudadana que se vinculen a la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos generados por la Secretaría Municipal de Planificación.
2. Promover la participación activa de las organizaciones funcionales y territoriales en procesos de Diagnóstico Comunitario, Priorización de Necesidades, Elaboración de Plan de Acción Comunitario y su Ejecución Colaborativa, incorporando un concepto asociativo que permita el empoderamiento de la ciudadanía.
3. Promover la formación, fortalecimiento y coordinación de organizaciones sociales territoriales y funcionales de la comuna a través de la generación de procesos autónomos de participación, comunicación social y comunitaria, tales como Cabildos Ciudadanos, Programas Radiales Vecinales entre otros.
4. Generar procesos de Formación Ciudadana y Capacitación Vecinal mediante la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan a los dirigentes sociales y vecinales fortalecer su trabajo, esencial en el desarrollo de sus comunidades.
5. Generar alianzas de mutua cooperación con otros Municipios y/o Instituciones en post de la realización de acciones que fomenten la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.
6. Promover, capacitar, y desarrollar Cooperativas en las Organizaciones Sociales de la Comuna que cuenten con el capital social y humano necesario para la generación de acciones de economía solidaria e iniciativas de apoyo mutuo.



Actividades de acuerdo a las condiciones sanitarias imperantes en el país:

1. Apoyo en la elaboración de Diagnósticos de tipo Social y Comunitario para la Secretaría de Planificación Municipal.
2. Capacitación y Formación a dirigentes vecinales, dirigido a fortalecer las habilidades de los Directorios y Líderes Naturales de las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna; además de la realización de un **Taller de Fortalecimiento Comunitario en Pandemia** para directivas sean estas presenciales o vía digital
3. Asesoría a Unión Comunal de juntas de vecinos.
4. Asesoría técnica en la formulación de proyectos de subvención municipal.
5. Registro actualizado con actas constitutivas de las organizaciones territoriales y funcionales
6. Acciones colaborativas y de apoyo a propuestas autónomas de resolución de problemas y/o necesidades definidas por la comunidad.
7. Asesoría y apoyo a las juntas de vecinos en la administración de los recursos municipales.
8. Fomento y colaboración de la formalización de personalidad jurídica de las organizaciones funcionales y comunitarias de la comuna.
9. Alianzas de mutua cooperación con otros Municipios y/o Instituciones en post de la realización de acciones que fomenten la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

Actividades recreativas y de esparcimiento: Apoyo a las organizaciones en sus actividades recreativas y de esparcimiento tales como celebraciones, aniversarios y otros.

Fecha de ejecución: El programa se ejecutara entre 2 de enero y el 31 de diciembre del 2022.

Presupuesto: Elementos Materiales, Recursos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal, Centro de Costo 30208 Programa de Participación Ciudadana.

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	21.04.004	\$ 19.560.000
Para Personas	22.01.001	\$ 800.000
Materiales de Oficina	22.04.001	\$ 300.000
Servicios de Impresión	22.07.002	\$ 500.000
Servicio de Producción y Desarrollo de eventos	22.08.011	\$ 3.500.000
Arriendo de vehículos	22.09.003	\$ 1.000.000
TOTAL		\$ 25.660.000

Recursos Humanos:

Descripción	Función
Coordinador/a de Programa, Profesional Social con experiencia en intervenciones comunitarias, multiculturalidad y experiencias de participación comunitaria.	Coordinar y Organizar las Actividades del Programa de Participación Ciudadana, liderar el equipo de trabajo que ejecutará el Programa, establecer vinculación permanente con la comunidad y con la red institucional. • Participar en la actualización del Plan de Desarrollo Comunal y otros instrumentos de planificación territorial. Administrar el presupuesto anual de la Unidad.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

<p>Gestor/a Territorial</p>	<p>Participar en la gestión interna del Municipio. • Diagnosticar las necesidades de la Comuna. • Articular y manejar redes en la Comuna. • Gestionar los aspectos técnicos y administrativos de la formulación de proyectos de desarrollo territorial de la comuna. Ejecución de Programa de Participación Ciudadana. Apoyo en la elaboración de certificados para las OOC a petición de la Secretaría Municipal.</p>
------------------------------------	--

Beneficiarios: Organizaciones territoriales y funcionales, urbanas y rurales de la comuna de Chillán Viejo.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Participación Ciudadana.


PAMELA MUÑOZ VENEGAS
 Directora DAF

MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
 Enc. Contabilidad


HERNAN CALDERON SOLIS
 Director DIDECO

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
 Director CONTROL

2.- IMPUTESE, el costo de \$ **25.660.000** (veinticinco millones seiscientos sesenta mil pesos) que irroga la ejecución del Presente Decreto en las Cuentas 21.04.004, 22.01.001, 22.04.001, 22.07.002, 22.08.011 y 22.09.003, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl


SECRETARIO MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HCS/RBF/OES/PMV/mqa
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administración Municipal (AM), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF)


 Vº CONTROL

27 DIC 2021